



NEUQUEN,

RESOUICION Nº

0407

14 JUL 2011

VISTO:

El Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, y la Resolución Nº 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/6172/M/2011, iniciado por la Subsecretaría de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/4203/M/2011, la Subsecretaría de Recursos Humanos tramita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Seguridad e higiene en el trabajo", con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Bienes de Consumo" de dicha actividad para proceder a la adquisición de extintores ABC de 5 kg cada uno y distribuirlos en algunas dependencias municipales;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Servicios", de la Actividad: "Seguridad e higiene en el trabajo", dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

A CARGO DE LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio -----2011, mediante Decreto Nº 1554, Resolución Nº 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

ES COPIA

FDC: BALDO


Cr. María D. Rinaldi
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



**MUNICIPALIDAD
DE NEUQUEN**

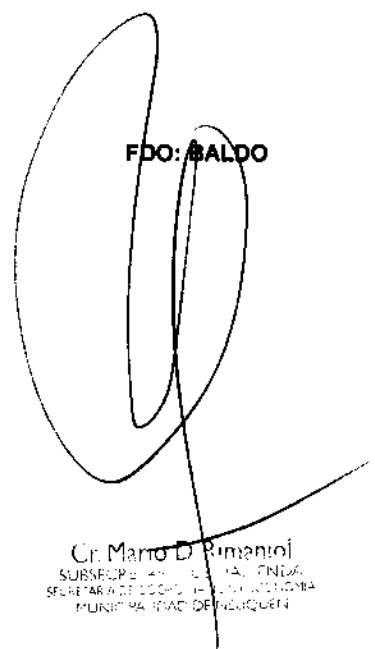
Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS		
Curso de Acción: Administración de recursos humanos		
Partida Principal: Servicios		
Actividad/Obra: Seguridad e higiene en el trabajo		
		9,000
		9,000
Total:	Administración de recursos humanos	9,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	9,000
TOTAL DEBITOS		
9,000		
Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS		
Curso de Acción: Administración de recursos humanos		
Partida Principal: Bienes de Consumo		
Actividad/Obra: Seguridad e higiene en el trabajo		
		9,000
		9,000
Total:	Administración de recursos humanos	9,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	9,000
TOTAL CREDITOS		
9,000		

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación -----presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO: BALDO



Cr. Mario D. Rimentol
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1830
Fecha: 22, 07, 2011